Constancia Secretarial: El 7 de abril de 2021, se le envío a la señora Isabel Cristina Jaramillo Pérez, identificada con cédula de ciudadanía Nº1.002.126.795, madre de la niña Samara Penagos Jaramillo, identificada con registro civil de nacimiento NUIP 1.036.460. 294, la demanda con todos sus anexos y el auto admisorio, tal como lo dispone el inciso 5º del art.6º del decreto 806 de 2020, para que procediera a notificarse de la misma. Transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, jueves 8 y viernes 9 de abril de 2021 se da por notificada. Desde el lunes 12 de abril del año en curso se inició a contabilizar los diez (10) días, para que ejerciera el derecho de defensa que les asiste y solicitará la práctica de pruebas que pretendiera hacer valer, venciéndose los mimos el viernes 23 del citado mes a las 17 horas, y dentro de dicho término la parte demandada no se pronunció al respecto.

Venecia (Ant.) julio 2 de 2021,

SORAYA MARIA LONDOÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA (ANT.)
DOS (2) JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: Revisión de decisión administrativa del Comisario de Familia Fijación de cuota alimentaria.
DEMANDANTE: Marlon Penagos Arias
MENOR: Samara Penagos Jaramillo.
DEMANDADA: Isabel Cristina Jaramillo.
RADICADO: 05861 40 89 001 2020 00113 00
AUTO: Sustanciación No. 096
ASUNTO: Fija fecha audiencia

Trabada la Litis, conforme a notificación personal efectuada en los términos del inciso 5º del art.6º del decreto 806 de 2020 a la demandada Isabel Cristina Jaramillo el 9 de abril de 2021, es procedente al señalamiento de fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 372 ibidem, disponiéndose para el **efecto el día 29 de julio de 2021, a las 09:00 de la mañana**.

Por secretaria, líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

CESÀR AGUSTO BEDOYA RAMÌREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°50

Venecia (Ant.) 6 de julio de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria